



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 04 AGO. 2016

VISTO:

La Resolución CDFHCS N° 97/16 por la que se designó al Prof. Marcelo Baysette como profesor jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura Historia Moderna de la carrera Prof. y Lic. en Historia sede Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución del Visto se produjo la designación aludida.

Que por nota presentada a este Cuerpo el docente adujo estar en situación de incompatibilidad en su situación de revista en la Universidad.

Que por la misma ha solicitado se le modifique la dedicación simple a compartida en la asignatura Historia Moderna de la carrera de Prof. y Lic. en Historia sede Trelew.

Que es necesario rectificar la resolución del Visto.

Que no existe impedimento para hacer lugar a tal petición.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV sesión ordinaria del Cuerpo los días 27 y 28 de junio ppos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE

Art.1º) Rectificar la Res. CDFCHS N° 97/16 en cuanto a la dedicación del Prof. Marcelo Baysette en el cargo de profesor jefe de trabajos prácticos, que quedará de la siguiente manera:

Historia moderna: profesor jefe de trabajos- prácticos dedicación compartida- carrera Prof. y Lic. en Historia sede Trelew

Art. 2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a. notificación de la designación correspondiente

b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 278 - 16

mmg


LIC. CLAUDIA POICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB